



DECRETO DE ALCALDÍA N° 375 /2022

Zapallar, 03 MAR. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N° 36/2022, de fecha 09 de febrero de 2022, de doña Patricia Campos Arancibia, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita a esta Autoridad Edilicia, la instrucción de una investigación sumaria con el objetivo de determinar eventuales responsabilidades administrativas por la falta de prestación de atención oportuna a doña María Cristina Pedraza Salazar, vecina de la comuna de Zapallar, quien, desde el año 2021 habría solicitado ayuda social al Municipio, según consta en registro de atención de fecha 28 de enero de 2021; documento que se acompaña a este acto administrativo.
- 2.- La providencia Alcaldicia, estampada en el documento precitado.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, por razones de probidad y buen servicio se procederá a instruir una investigación sumaria con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos; designando para tal efecto a un funcionario dependiente de la Dirección Jurídica.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 124º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de investigar los hechos descritos en los Considerandos N° 1 y 2 del presente acto administrativo y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
- II.- **DESÍGNESE** Investigador a don **ANDRÉS SOZA REINOSO**, cédula de identidad N° , abogado de la Dirección Jurídica Municipal, contrata, grado 7º EMR de la Municipalidad de Zapallar.



III.- NOTIFÍQUESE personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Investigador designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Investigador
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

POD/SEC/JUR/asr.

